

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300248**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095171 de 2022
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 29 de febrero de 2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300248
<b>CONTRATISTA:</b>	SPÉCTRA INGENIERÍA SAS
<b>NIT:</b>	805.027.282-8
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Suministro, instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del circuito cerrado de televisión CCTV de las Zonas Seguras 3 y 4 del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el trece (13) de septiembre de 2023 hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 887.023.467) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Modificar el apartado de las Garantías Contractuales y el gravamen del valor del contrato.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>Ampliación: Hasta el 29 de febrero del 2024.</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$887.023.467) AU incluido.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202300248, cuyo objeto es “Suministro, instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del circuito cerrado de televisión CCTV de las Zonas Seguras 3 y 4 del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”, por la cual se amplía su plazo de ejecución, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 24 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de Zonas Seguras en la ciudad” por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$49.993.533.059) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, sin exceder la presente vigencia.
- B. El 20 de octubre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022 para modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, contentivo de 60 folios, anexo.

- C. El 22 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.
- D. El 30 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de agosto de 2023.
- E. El 14 de agosto del 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022 para adicionar recursos por CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$4.679.651.590) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023, y modificar el anexo especificaciones técnicas y obligaciones con la finalidad de incluir en las especificaciones técnicas para el componente “Actualización y mejora del DATACENTER “el suministro e instalación de tableros eléctricos regulados como también el Crecimiento de la Solución de discos para el Host de Vcenter y Migración de 16 máquinas virtuales, configuración y puesta punto en la solución de almacenamiento Pure Storage C60R3 existente. Para el componente “Conectividad” incluir el servicio de conectividad por fibra óptica última milla en capa 3 (L3) para alguno de los puntos de video vigilancia y el fortalecimiento de infraestructura de radios de ondas milimétricas en el sistema de CCTV del Distrito.
- F. El 08 de septiembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la sociedad SPECTRA INGENIERIA S.A.S se suscribió el contrato No 202300248 cuyo objeto es: “Suministro, instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del circuito cerrado de televisión CCTV de las Zonas Seguras 3 y 4 del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín” por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$887.023.467) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- G. El 08 de septiembre de 2023 por medio del radicado No 20230005919 se delegó como supervisor a LIBARDO ANDRÉS GARCÍA ECHEVERRI del contrato 202300248 con el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S.
- H. El 13 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica se aprobó la garantía única de cumplimiento que ampara el contrato 202300248.
- I. El 09 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y SPECTRA INGENIERÍA S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300248 para “modificar el apartado de las garantías contractuales y el gravamen del valor del contrato”.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- J. El 22 de noviembre del 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las modificaciones realizadas en el apartado de garantías del contrato 202300248.
- K. El 27 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024.
- L. El contrato No. 202300248 celebrado entre la ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S está vigente.
- M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de diciembre de 2023, mediante escrito radicado No. 20230008904, la Supervisión del contrato No.202300248 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero del 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
  - El contrato No. 202300248 se encuentra actualmente en su fase de ejecución, dicho contrato se desprende como solución a la necesidad enmarcada en el contrato interadministrativo No. 4600095171 de 2022 suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito, en el sentido de realizar las diferentes intervenciones e instalaciones a cada uno de los puntos que conforman las futuras Zonas Seguras.

Dentro de las actividades que abarcan el alcance del objeto del contrato 202300248 se encuentra realizar la instalación de toda la infraestructura que conforma lo futuros puntos de video vigilancia que se establecieron tanto en el contrato interadministrativo 4600095171 de 2022 como en el contrato en mención, actualmente las actividades de estructura (100%), obra civil (100%)y obra eléctrica se encuentran solo pendientes 4 puntos que se encuentran al 50% de avance de los 19 puntos en total, la principal razón por la cual se presenta este retraso es debido a la demora en la obtención de respuesta por parte de EPM a la solicitud de conexión de la acometida eléctrica de cada uno de los PVV, a la red de distribución principal.

ITEM	ID	COORDENADAS	DIRECCION	TIPO CAS	POSTE-ARCO	ESTRUCTURA	OBRA CIVIL	OBRA ELECTRICA	CONEXIVIDAD	EQUIPOS	CONFIGURACION	PRUEBAS
1	2076	80	Carrera 181 con calle 65		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
2	2093	80	Diagonal 48 con carrera 94 - Pedro Gorda		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
3	2194	80	Carrera 13 Este con calle 99 - Rosales la Y		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
4	2197	80	Calle 68 con carrera 30 Este - Torredel Indio		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
5	2196	80	Calle 8 con carrera 48 Este - 512 - Alto de las Brisas		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
6	2198	80	Calle 514 con carrera 53 Este - La Mielera		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
7	2199	80	Carrera 19 Este con 15-34 Km 12 - La Montañita		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
8	2200	80	Calle 90 con carrera 47 Este - Entrada vereda el Camp (Acueducto)		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
9	2201	80	Diagonal 48 Este con calle 388 - Los Vasquez		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
10	2202	80	Calle 52 con carrera 14 Este - La puerta del mar		PTZ + MS	POSTE	100%	100%	100%	0%		
11	1PR187	80	Calle 210 entre calle 60 y 63		LPR	ARCO	100%	100%	50%	0%		
12	1PR190	80	Carrera 121 con calle 904 - Rosales		LPR	ARCO	100%	100%	50%	0%		
13	1PR191-1	80	Via San Pedro de los Milagros - Rosales		LPR	L	100%	100%	50%	0%		
14	1PR191-2	80	Via San Pedro de los Milagros - Rosales		LPR	L	100%	100%	50%	0%		
15	1PR194	80	Cll 140 N 19-80 - N. de Mauro salida a Santa Elena		LPR	L	100%	100%	50%	0%		
16	1PR195	80	Cll 120 A P. 164 ESPE - 246 - PUNTO LA MUTUAL		LPR	L	100%	100%	50%	0%		
17	1PR196	80	Diagonal 48 Este con carrera 519 Sector TRES PUERTAS		LPR	L	100%	100%	100%	0%		
18	1PR197	80	Carrera 42 Este con calle 85 Sector EL TAMBO		LPR	L	100%	100%	100%	0%		
19	2114	80	ENLADA 1376 X Cll E - VIA Ferrarini		PTZ	POSTE	100%	100%	100%	0%		



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

En coherencia con lo anterior, a continuación, se expone lo que ha sucedido en el trámite de flujo de permisos así:

De acuerdo con el procedimiento para la instalación de cada uno de los puntos de video vigilancia que comprenden la solución que se tiene contemplada dentro del alcance del objeto del contrato, se debe contar con un flujo de permisos para realizar dichas intervenciones, en esta línea se requiere del permiso, aprobación e indicaciones a cuál circuito de la red de distribución se procede a conectar para contar con el fluido eléctrico necesario para alimentar el sistema eléctrico de cada uno de los puntos de video vigilancia, dicho permiso e indicaciones se solicitan a EPM. De acuerdo con lo anterior, por parte de la ESU se realizó la solicitud, pero esta presentó demoras en los tiempos de aprobación generando un impacto negativo en las actividades a ejecutar dentro del cronograma de trabajo, pues dicha actividad debía ser finalizada con corte al 15 de noviembre del 2023, pero la respuesta inicial se dio a partir del 20 de noviembre, lo que representa un desfase en el cronograma de trabajo, que a su ocasiona que se solicite el ampliar la cobertura del mismo, dicho flujo de aprobaciones se representa con la siguiente información:

Solicitud de permisos a EPM:

Fecha radicada	Fecha de Respuesta
15/10/2023 # 20230120197232	31/10/2023 # 0156PED 20230130254147 EPM, expone que, la reglamentación cambio a la resolución CREG 075 DE 2021, la cual entra en vigencia el 6 de julio de 2023, ocasionando el retraso en la solicitud de permisos ya que los documentos necesarios para este debieron ser modificados y presentados nuevamente.
Fecha radicada	Fecha de Respuesta
7/11/2023	10/11/2023 PED-2569988-G7Z2
Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica.	

Fecha radicada	Respuesta
7/11/2023	10/11/2023 PED-2569987-S7D6
Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica.	

Fecha radicada	Respuesta
7/11/2023	10/11/2023 PED-2569986-P0V1
Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica.	

Fecha radicada	Respuesta
7/11/2023	10/11/2023 PED-2569985-Q4W4
Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica.	

Fecha radicada	Respuesta
7/11/2023	10/11/2023 PED-2569987-S7D6
Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica.	

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 4

EPM entrega aprobación y planos de conexión para los siguientes puntos y radicados:

Fecha de respuesta de aprobación	Número PED	Observación
20/11/2023	PED 2540170-v7w1	EPM entregó plano
20/11/2023	PED 2541269-B3M6	EPM entregó plano
20/11/2023	PED 2542648-C3R6	EPM entregó plano
20/11/2023	PED 2542835-Y754	EPM entregó plano
20/11/2023	PED 2542844-K0X1	EPM entregó plano
20/11/2023	PED 2542905-H0S5	EPM entregó plano
20/11/2023	PED 2542934-T4Q3	EPM entregó plano
20/11/2023	PED 2543090-W3S3	EPM entregó plano
21/11/2023	PED 2543616-Q0C7	EPM entregó plano
21/11/2023	PED 2543741-B5R1	EPM entregó plano
21/11/2023	PED 2543969-T6X3	EPM entregó plano
21/11/2023	PED 2544082-R0P7	EPM entregó plano
21/11/2023	PED 2544098-W9D3	EPM entregó plano
5/12/2023	PED 2569985-Q4W4	EPM entregó plano

Luego de obtener esta aprobación nuevamente se radicaron los documentos para obtener respuestas sobres los puntos que EPM aún tiene pendiente por aprobar.

Fecha de radicación	Número PED	Observación
29/11/2023	PED 2569985-Q4W4	EPM no entregó plano para conexión de punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica
29/11/2023	PED 2569986-P0V1	EPM no entregó plano para conexión de punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica
29/11/2023	PED 2569987-S7D6	EPM no entregó plano para conexión de punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica
	PED 2569987-G7Z2	EPM no entregó plano para conexión de punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica

Para el contrato 202300248, la fecha de finalización de actividades de instalación se tiene proyectada para el 15 de enero del 2024, y en consideración a las pruebas que debe realizar el contratista y que debe practicar una vez integrado y puesto a punto se solicita la ampliación del contrato 202300248 hasta el 29 de febrero del 2024.

Actualmente el contrato presente la siguiente ejecución técnica y financiera:

EJECUCIÓN TÉCNICO (PROMEDIO)	EJECUCIÓN FINANCIERA	
	PAGADO	VALOR CONTRATO
52%	\$471.744.933	53.2% \$887.023.467

- N. El Contrato No. 202300248 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal, en el cual se evidencia que se han ejecutado pagos por el valor de \$471.744.933 y se tiene una ejecución técnica aproximada 53,2% del contrato.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 4

CLAUSULA	VALOR	EJECUCIÓN	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300248	\$887.023.467	\$471.744.933	\$415.278.534	13/09/2023	31/12/2023
%	100%	53,2%	46,8%		

- O. En Comité de Contratación celebrado el 29 de diciembre de 2023, se aprobó el plazo de ejecución del contrato 202300248 hasta el 29 de febrero del 2024, lo cual quedó plasmado en el acta 119 del Comité

Por lo anterior, las partes acuerdan:

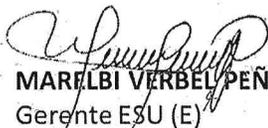
**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202300248 hasta el 29 de febrero del 2024.

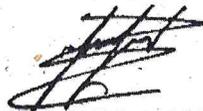
**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300248, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
 Gerente ESU (E)

  
**MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ**  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Mazo Bedoya - Subgerente de Servicios.  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General.  
 Revisó: Libardo Andrés García Echeverri- Supervisor del contrato No. 202300248.  
 Revisó: Catalina Ramírez Velázquez – Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica.  
 Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.